SESIÓN EXTRAORDINARIA
307-2001

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 08 de noviembre del 2001, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

GEOVANNA GARITA BRENES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Alba L.Víquez Araya
Señor	Rafael Bolaños Aguilar
Señor	Gerardo Wong Segura
Señor	José Manuel Ulate Avendaño
Señor	Orlando Ríos Quintero
Señor	Walter Soto Acosta
Señor	Luis Alfonso Araya Villalobos

REGIDORES PROPIETARIOS

Señor	Alvaro Rodríguez Segura
Señor	Luis Fernando Rojas Víquez
Señor	Rodrigo Rodríguez Naranjo
Señora	Olga Marta Ugalde Avendaño
Señora	Margie Morera Porras
Señora	Roxana Lobo Cordero
Señor	Eladio Morera Meléndez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Mun.

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Federico Vargas Ulloa	Regidor Propietario
Señor	Rodolfo González Chaves	Regidor Suplente
Señora	Cándida Méndez Chacón	Síndica Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTICULO II: AUDIENCIA

a. Dr. Rodolfo Pizza Rocafort - Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social y Representantes de UNDECA
Asunto: Construcción Nuevo Hospital de Heredia

- **El Dr. Rodolfo Pizza** no se pudo presentar ya que había adquirido compromisos anteriores a esta fecha, por lo que la Presidencia le brinda un espacio a la representante por los trabajadores y representante de UNDECA.

- **La señora Guadalupe Arias Sandoval**, Secretaria de Prensa y Propaganda de UNDECA brinda un saludo al Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

- A partir de los años 80 a la fecha se viene gestando lo que a nivel mundial se ha denominado globalización o mundialización, es decir, el procedimiento de las relaciones comerciales o del mercado entre los diferentes países para lograr supuestamente mayor competitividad y crecimiento económico. Sin embargo, la implementación de ese proceso globalizador en los países de Latinoamérica, como Costa Rica, ha generado una serie de consecuencias negativas para sus economías y para la clase trabajadora, como por ejemplo el aumento del déficit fiscal, incremento de la inflación, pérdida del poder adquisitivo de la moneda nacional frente al dólar, crecimiento del desempleo, aumento salarial precario, menos oportunidades en cuanto al acceso a la vivienda, cultura, salud y educación para los más desposeídos, desaparición de la clase media o paulatino empobrecimiento de la clase media y otras repercusiones sociales que conducen el destino de esas naciones hacia la pobreza externa.

- Con respecto al Sistema Nacional de Salud Costarricense, también la globalización ha incursionado en las altas esferas administrativas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- Desde 1998 las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social a través de su Junta Directiva y con la creación de la Gerencia de Modernización y Desarrollo, a tono con ese proceso globalizador han venido implementando una serie de estrategias, iniciando primero con una reforma del marco jurídico que dirige la entidad para establecer un modelo de desconcentración administrativo de los Centros de Salud que, lógicamente, tenderá a mediano y largo plazo hacia un proceso de autonomía administrativa y financiera de esos centros, para citar ejemplos me remito a la Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social y su respectivo reglamento, el Addendum a los Compromisos de Gestión, el Reglamento de Contratación de Servicios Médicos Especializados por medio de Terceros, Reglamento de Medicina Mixta y Médico de Empresa.

- Todo ese proceso transformador del Sistema de Salud pública Costarricense, ha sido acompañado de un proceso de deterioro y desmantelamiento de los centros hospitalarios, Clínicas y Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social con la clara intención por parte de sus autoridades de generar las condiciones propicias a su fines para ir instaurando la PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

- Uno de los casos más patéticos es el del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia.

- Es bien sabido por todos el clamor de la comunidad herediana para contar con un nuevo hospital, dadas la necesidades de nueva y adecuada infraestructura y planta física que se requieren, por contar el hospital con más de 100 años de existencia. E cuanto a su personal, ha quedado demostrado su adecuado nivel resoltuvi, por lo cual la comunidad no presenta inconformidad al respecto, sino vínculos de empatía y buenas relaciones.

- Ante esta justa demanda herediana, la alta jerarquía de la C.C.S.S. responde con una propuesta acorde a sus fines de privatización. Es así como primero se conformó la Fundación Nacional para la Salud, con el objeto de construir, operar, equipar, mantener y administrar el nuevo hospital herediano. La justificación que brindaban las autoridades de la Caja se basaba en el hecho de que había restricciones presupuestarias que impedían a la Institución desarrollar ese proyecto. Así mismo, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social donó un terreno de 111.598.32 mts², a esa Fundación privada el cual constituye un bien público y que legal y constitucionalmente no se podía donar.

- Dicho acto fue declarado posteriormente anómalo y arbitrario por parte de la Contraloría General de la República en su informe DI-AA-401, con fecha 19 de octubre del 2001, suscrito

por la División de Desarrollo Institucional, de la Contraloría General de la República, con el título de "Contrato para la Prestación de Servicios Médicos en la Provincia de Heredia, suscrito entre la C.C.S.S. y la Fundación Nacional para la Salud", por lo que los jerarcas institucionales tuvieron que solicitar su devolución al dominio público como correspondía.

- Las autoridades de la Caja, al fracasar en su intento de privatizar lo que sería el nuevo Hospital de Heredia vienen ahora con una nueva maniobra que consiste en trasladar la gestión y administración del nuevo hospital herediano al dominio de la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica, lo cual resulta un contrasentido, pues, esos centros universitarios, a pesar de su carácter público, no tienen como finalidad la administración de los Servicios de Salud Pública, sino de la Educación Superior. Esa es su competencia definida expresamente por nuestra Constitución Política.

- Permítanme aquí hacer una breve digresión, no estamos satanizando a las universidades públicas, a las que respetamos profundamente, si ellas quieren hacer su propio hospital universitario, en buena hora, que lo hagan con sus propios recursos financieros que los tienen garantizados en cuanto a la distribución del Producto Interno Bruto, PIB, y que no sean cómplices en las trasgresión del artículo 73 de la Constitución Política, que dispone que los fondos y las reservas de los Seguros Sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas y que la administración y el gobierno de los Seguros Sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas y que la administración y el gobierno de los Seguros Sociales, estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.

  Gracias, volvemos a lo nuestro.

  Esta iniciativa de con financiamiento y recursos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o sea, provenientes de los dineros que ustedes y yo cotizamos puntualmente como trabajadoras, se le entregue el Hospital a las Universidades NO se justifica por cuanto la Caja Costarricense de Seguro Social tiene los recursos presupuestarios para hacerle frente a la ejecución de ese proyecto, tan anhelado por la respetable comunidad herediana.

  Por esa razón a UNDECA le resulta extraño que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social impulse ese tipo de estrategias de dudoso destino, que bien podría conllevar a que el nuevo hospital herediano sea administrado por una Fundación privada, si nos atenemos a la facultad que tienen dichas universidades de ampararse a la Ley de Fundaciones, Ley de Contratación Administrativa y su ---Reglamento, etc.

  También a UNDECA le resulta muy singular esa iniciativa si se compara el intento privatizador que conllevaba el proyecto de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SALUD con esta nueva maniobra aparentemente de carácter público, aparte de que no se tomó en cuenta el criterio de la comunidad herediana ni de los trabajadores del actual Hospital San Vicente de Paúl.

  Por todas esas razones es que UNDECA se ha opuesto y se opone rotundamente a todo proceso privatizador del Sistema de Salud Costarricense generado por las imposiciones de los Organismos Financieros Internacionales y por la Globalización que ha generado grandes injusticias y desigualdades en los países subdesarrollados.
  UNDECA reitera su agradecimiento a este Concejo Municipal por la oportunidad de plantear diferentes posiciones en torno a esta problemática.

- **El Regidor José Manuel Ulate** señala que es una lástima que el Dr. Rodolfo Piza no haya podido asistir a esta sesión, por lo que le solicita a la Presidencia que se le de participación a UNDECA cuando el Dr. Piza a una sesión del Concejo para escuchar las dos partes.

- **El Dr. Nilo Ramos** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que a diferencia de su participación con la Fundación, ahora no está de acuerdo con esta propuesta por una serie de razones, entre ellas indica que él conversó con la Rectora de la Universidad Nacional, Sra. Sonia Marta Mora, y le manifestó que a ellos lo que les interesa es la educación, de manera que le preocupa la parte de la salud porque en este asunto lo primordial para la ciudadanía es la salud.

- **El Regidor Orlando Ríos** indica que es una lástima que no vino el Dr. Piza, por lo que al igual que el Regidor José Manuel Ulate solicita se le de la oportunidad a UNDECA y a todos los grupos interesados en este asunto participar cuando venga a la sesión el Dr. Piza. Indica que no hay que desmayar en esta lucha y hay que seguir adelante como lo han hecho en Alajuela, ya que el hospital de Heredia debe ser administrado por la Caja.

- Señala que toda la comunidad de Heredia debe estar aquí presionando a la Caja para que el hospital que se vaya a construir sea un hospital clase A. Indica que el hospital es de todos, por

lo que cuando vaya a venir el Dr. Pizza se debe convocar e invitar a los Concejos Municipales de todos los cantones de la Provincia de Heredia, a los grupos organizados, como las Asociaciones de Desarrollo y vecinos en general.

- Le brinda una felicitación a UNDECA y a todas las personas que se han hecho presentes esta noche

- **La Regidora Alba Víquez** señala que todos debemos luchar por la salud de heredia, por lo que aquí debería estar presente toda la comunidad, ya que le hospital debe ser una realidad y los ciudadanos heredianos han esperado pacientemente. Indica que no es justo lo que está haciendo con Heredia, ya que al igual que otros lugares la salud es primordial en los seres humanos.

// La Presidencia señala que esta audiencia queda para conocimiento del Concejo Municipal, asimismo se queda a la espera de la visita del Dr. Rodolfo Pizza.

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

a. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en contra del ACDE-3486-2001, incidencia de recusación interpuesto por el señor Allan Rojas Calderón.

Texto del Recurso:

Yo, ALLAN ROJAS CALDERÓN, sobre la resolución de su Despacho ACDE-3486-2001, de las 10 horas del día 18 de octubre del 2001, la cual me fue notificada el 24 de octubre del 2001, con el debido respeto, me presento a oponer los recursos de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO de la siguiente manera: considera el suscrito que no es necesario compartir labores habitualmente, pues lo que importa es la intensidad, importancia y trascendencia de las labores que se desempeñaron conjuntamente y sus consecuencias. Por otra parte, pareciera que la señora Alcaldesa está prejuzgando en este caso al decir en su resolución "Así las cosas bien puede prescindirse del testimonio de los señores Roberto Morales Delgado y María Isabel Sáenz Soto, sin que ello implique violación al debido proceso o al derecho de defensa del recurrente". Esta afirmación es subjetiva, y no le da la importancia debida a un ofrecimiento de testigos por parte de la persona que se investiga.
Por lo expuesto solicito se revoque la resolución recurrida o en su defecto se le de trámite a la apelación y se resuelva al respecto.

ACDE 3573-2001
ALCALDÍA MUNICIPAL, A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL 2001, PROCESO SANCIONATORIO SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR ALLAN ROJAS CALDERÓN. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DE ACDE 3486-2001. INCIDENCIA DE RECUSACIÓN.

UNICO: Esta Alcaldía conociendo incidente de recusación que interpusiera el señor Allan Rojas Calderón en contra de los señores Roberto Morales Delgado y María Isabel Sáenz Soto, mediante resolución de las 10 horas del día 18 de octubre del 2001, dispuso el rechazo de dicha incidencia, confirmando el nombramiento de los señores Morales Delgado y Sáenz Soto. Inconforme con dicha resolución el señor Rojas Calderón interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución que rechaza la recusación por él interpuesta. Así las cosas y dado que esta Alcaldía ya se resolvió mediante valoración objetiva de los hechos la recusación que ahora es recurrida, y al no existir elementos nuevos que hagan reconsiderar dicha resolución, el recurso de revocatoria deviene en improcedente y así debe declararse;

POR TANTO

Se rechaza el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en cuanto a la revocatoria, por tal motivo se confirma el acto recurrido, sea Oficio ACDE 3486-2001, asimismo se ratifica el nombramiento de los señores María Isabel Sáenz Soto y Roberto Morales Delgado, como miembros del órgano que conoce del propósito de despido del señor Allan Rojas Calderón, Jefe de Recursos Humanos. Y así por imperio legal se eleva el recurso de apelación junto al expediente que respalda el proceso para que sea resuelto por el Concejo Municipal. **NOTIFÍQUESE.**

//

// Analizada la documentación presentada **SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:** Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Allan Rojas Calderón, Jefe de la Oficina de Recursos

Humanos y se confirma todo lo actuado por la Alcaldía Municipal. Los regidores José Manuel Ulate, Orlando Ríos Quintero y Alba Víquez Araya votan negativamente.

- **El Regidor José Manuel Ulate** señala que votó negativamente ya que considera que la apelación presentada por el Sr. Allan Rojas es válida, porque el debido proceso que realice todo Órgano debe ser transparente y se están extralimitando en sus apreciaciones.

- **El Regidor Orlando Ríos** señala con respecto a este recurso que se debió haber seleccionado a otras personas en el Órgano Director para que no hubieran en este tipo de situaciones que se comentan en el recurso. Indica que el planteamiento realizado por el Sr. Allan Rojas está bien presentado y es por esta razón que votó negativamente.

- **El Regidor Gerardo Wong** señala que su voto fue positivo para rechazar la apelación presentada por el Sr. Allan Rojas porque en las justificaciones que se presentan en el recurso no se indica ni se dice que artículo de que ley menciona la situación que se expone en el recurso, ni tampoco se indica expresamente que ley prohibe lo que manifiesta en el documento.

ALT.: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer Moción del Regidor José Manuel Ulate para derogar nombramiento de la Sra. Olga Ugalde.

Texto de la moción:

Considerando que la señora Olga Ugalde Avendaño fue nombrada por este Concejo como representante por parte de la Municipalidad de Heredia, para fiscalizar el nombramiento de la Junta de Salud del Hospital San Vicente de Paúl, que por razones laborales la regidora no podrá cumplir sus funciones.

PROPONGO:

1. Derogar el nombramiento de la señora Ugalde.
2. Nombrar en su lugar al señor Jorge Luis Barquero.

PROPONENTE: José Manuel Ulate A. – Regidor Propietario
SECUNDADA POR: Gerardo Wong S. – Vicepresidente Municipal

//

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

GEOVANNA GARITA BRENES
PRESIDENTA MUNICIPAL

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUN.

far/sjm.